



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

03.08.01.09

SOLICITUD : EXPOSICIONES EN EL CASTILLO EL BIL BIL

Solicitante

Colectivo

NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF		Apellidos o Razón Social			Nombre			
Domicilio				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.
Municipio			Provincia			C.P.		
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		Correo electrónico				

Solicita

Realizar una exposición en el Castillo El Bil Bil

Breve descripción de las características de la obra

NORMAS DE USO

Plazo de presentación de solicitudes:

- El plazo en el que se debe presentar la solicitud para exponer en el Castillo El Bil Bil será cada año desde el **mes de mayo y junio de cada año.**

Documentación a presentar:

- La solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- 3 fotografías de obras recientes en soporte papel o digital, además de catálogos o cualquier otro material que se considere de interés.
- Documento acreditativo de la entidad.

Proceso de selección y adjudicación de plazos de exposición:

- La selección de obras artísticas se realizará por una comisión formada por artistas y personas relacionadas con la Delegación de Cultura.
- La decisión de la comisión que adjudica la Sala será inapelable y el artista se compromete a aceptar dicha decisión.

- **Durante el mes de septiembre** se comunicará por escrito a los solicitantes su inclusión o exclusión en el calendario expositivo para la siguiente temporada.
- El expositor que reciba señalamiento de fechas deberá dar conformidad en el plazo de **7 días**. De no hacerlo así, se entenderá que renuncia a la fecha señalada y quedará excluido de la relación de expositores del año correspondiente a su petición.
- La Delegación de Cultura se reserva el derecho de anular la exposición, si ésta difiere sustancialmente del proyecto por el que el artista ha sido seleccionado.
- Cualquier solicitante que sin una causa justificada no proceda a realizar la exposición, cuando la tenga adjudicada, no podrá volver a solicitar Sala.

Requisitos de la exposición:

- Todas las obras expuestas deberán estar **ENMARCADAS** con marco de madera o protegidas por un cristal. En ningún caso, se admitirán obras enmarcadas con otro tipo de materiales (cartón, cartulina, paspartú, etc...).
- Se establece la posibilidad de exponer un **máximo de 30 obras**.
- Si se produce algún deterioro de la Sala durante el periodo de exposición, el artista debe subsanar los desperfectos.
- La colocación de la obra a exponer será efectuada sirviéndose del carril de que dispone la sala, no se utilizarán clavos o chinchetas. Tampoco se puede fijar sobre la pared etiquetas o cualquier otro elemento. Si el/la artista desea poner una etiqueta con numeración o título de la obra deberá hacerlo fijándola directamente en la obra (bien en el marco o sujetándola en la parte posterior).

Plazos y Horarios de la exposición:

- La duración media aproximada de la exposición **es de 10 días**, aunque en determinados casos este periodo puede reducirse o ampliarse, por necesidades del Ayuntamiento o dificultades de calendario.
- El/la artista se compromete a mantener la sala abierta durante todos los días de la exposición.
- El horario máximo de apertura al público más común va desde las 10:00 a las 13:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas, pudiendo variar por razones del servicio.
- Se hace constar que el Castillo El Bil Bil es un espacio público en el que se realizan otras actividades dentro de la Programación Cultural variada desarrollada por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Benalmádena, lo que puede afectar en alguna ocasión al funcionamiento y horario de visitas de la exposición.
- El día de la Inauguración, si se quiere realizar una recepción, se podrá extender el horario hasta las 22:00 h., estando obligado el solicitante a proceder a la limpieza posterior. Se acatará la normativa Covid-19 vigente.
- Sábados y domingos estarán cerradas las salas de exposiciones.
- Los/as artistas que expongan sólo podrán hacer uso del Castillo El Bil Bil cada dos años, previa petición.

Publicidad de la exposición:

- Carteles, catálogos, invitaciones y similares, correrán a cargo del que expone debiendo figurar "Patrocina la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena", así como el escudo oficial del Ayuntamiento, el cual se puede descargar de la página web del Municipio <https://www.benalmadena.es/>.

Seguridad:

- La contratación de un seguro de la obra durante la exposición será por cuenta del/ de la artista. El Ayuntamiento en ningún caso se hace responsable de desperfectos, daños, robos y otras circunstancias que pudiera ocurrirle a la obra o cualquier otro material propiedad del/de la artista.
- El personal de las salas expositivas de la Delegación de Cultura no intervendrá en el montaje y desmontaje de la exposición, ya que este corre a cuenta del artista. No se autorizará ninguna modificación que entrañe alteraciones de los elementos decorativos de la Sala, así como tampoco la utilización de materiales que puedan dañar las paredes de la misma.
- El personal municipal se reserva el derecho de poder acceder a la sala de Exposición durante el periodo de exposición de la obra, tanto cuando esté la sala abierta al público como cuando esté cerrada. Igualmente podrá acceder personal de empresas contratadas para diversos mantenimientos como son: Limpieza, Tratamientos de control de plagas, etc...
- El Ayuntamiento de Benalmádena no realizará ningún pago por derechos de imagen de las obras expuestas.
- Existe una ordenanza reguladora del precio público por usar espacios municipales. Este precio se convalidará con la donación de una obra al Ayuntamiento de Benalmádena al final de la exposición. Esta obra será escogida por la Delegación de Cultura.
- Tras la realización de la actividad correspondiente, el usuario deberá rellenar una hoja de evaluación.

Documentos que se adjuntan a la solicitud	Firma del solicitante
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la identidad. <input type="checkbox"/> Mínimo 3 fotografías de la obra a exponer, de al menos 720 pixeles, o 13x15 cm. <input type="checkbox"/> _____	Benalmádena, a de de 20

NOTA: Al presentar esta solicitud, el interesado acepta las normas o condiciones generales de uso y funcionamiento, de la Sala de Exposiciones del Castillo El Bil Bil.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, como Responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. **Información adicional:** www.benalmadena.es/

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Avda. Juan Luis Peralta 20 · 29639 · Benalmádena · Málaga · Tfno. 952 579 800 · www.benalmadena.es